

margen N° 121 - junio de 2026

Gramáticas de la deshumanización. La crueldad estatal como tecnología de producción subjetiva

Por Cristian Emmanuel Jacob

Cristian Emmanuel Jacob. Licenciado en Trabajo Social, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA), Argentina.

Introducción

En el marco de las democracias liberales contemporáneas, la crueldad ha dejado de ser interpretada exclusivamente como una patología del ejercicio del poder para ser comprendida como una herramienta estratégica de gobernanza. La violencia estatal no opera principalmente en el registro del suplicio público que describe Foucault (1975) en *Vigilar y Castigar* —ese ritual político destinado a restaurar la soberanía herida— sino como un dispositivo más sutil y persistente: una tecnología ontológica capaz de reconfigurar la percepción que los sujetos tienen de sí mismos, de los otros y del mundo que habitan.

La problemática central de este artículo reside en examinar cómo el Estado, mediante la administración del dolor y la exposición sostenida a la precariedad, produce un tipo de subjetividad caracterizada por la docilidad traumática y la fractura de los lazos de solidaridad comunitaria. Siguiendo a Rita Segato (2018), la pedagogía de la crueldad funciona mediante la cosificación de la vida, transformando lo que es sensible en algo inerte y consumible. La crueldad no busca sólo la eliminación física del adversario sino la aniquilación de su capacidad de agencia y la instauración de un orden donde la precariedad es la norma subjetivada.

Este análisis se fundamenta en la hipótesis de que la crueldad actúa como una intervención técnica sobre la psique colectiva, estableciendo umbrales de tolerancia hacia la violencia que permiten la normalización de la exclusión radical. Latinoamérica ofrece un laboratorio particularmente revelador para este análisis: una región cuya historia de dictaduras, ajustes estructurales y democracias tuteladas ha sedimentado, en los cuerpos y las memorias colectivas, una relación ambivalente con el Estado y sus formas de violencia. El caso argentino reciente —en particular, el tratamiento estatal hacia los jubilados y jubiladas movilizados durante 2024-2025— condensa de manera singular estos procesos y los hace legibles en clave teórica.

El trabajo se estructura en tres apartados. En el primero, se desarrolla el andamiaje teórico articulando la biopolítica foucaultiana, la necropolítica de Mbembe, la pedagogía de la crueldad de Segato y los aportes del feminismo popular latinoamericano y del Trabajo Social crítico. En el segundo, se examina la expresión territorial de estos procesos en la gestión de las periferias urbanas. En el tercero, se analiza en profundidad el caso argentino en torno a la represión estatal ejercida sobre jubilados y jubiladas. Finalmente se exponen las conclusiones a fin de reflexionar sobre la importancia del Trabajo Social en torno al fortalecimiento del lazo social y la defensa de derechos.

1. La crueldad como dispositivo de subjetivación

En la sociología del poder contemporánea es preciso distinguir entre la violencia soberana —el derecho de vida y muerte que define a la forma Estado— y la crueldad técnica: la administración sostenida y calculada del sufrimiento como método de gobierno. Mientras que la violencia puede ser un medio para un fin político, la crueldad en el Estado moderno tiende a convertirse en un fin en sí mismo, un método pedagógico para moldear la psique colectiva y garantizar la reproducción de relaciones de dominación. Para comprenderla en su especificidad latinoamericana es necesario articular diversos aportes teóricos que han abordado este problema desde coordenadas diferentes pero complementarias.

1.1. De la biopolítica a la necropolítica: El poder sobre la vida y la muerte

El punto de partida ineludible es la noción de *biopolítica* elaborada por Michel Foucault (1976), según la cual el poder moderno se encarga de hacer vivir y dejar morir, organizando la vida de las poblaciones a través de una racionalidad gubernamental que administra la salud, la reproducción y la muerte. La biopolítica no se limita a la represión, produce normas, instituciones y saberes que regulan qué vidas merecen ser protegidas y cuáles pueden ser abandonadas.

Sin embargo, para comprender la crueldad como herramienta sistemática de gobierno en contextos de desigualdad estructural es necesario transitar hacia el concepto de *necropolítica* (Mbembe, 2011). Para este autor, la soberanía reside en el poder de definir quién importa y quién no, quién es desechable y quién no. La crueldad estatal opera aquí no como un error del sistema sino como su función lógica: el Estado crea “mundos de muerte” (*death-worlds*) donde categorías enteras de la población son mantenidas en un estado de vulnerabilidad extrema y administrada. Estas poblaciones no son simplemente excluidas, son incluidas en el orden social bajo la condición de su propia precariedad.

La recepción latinoamericana de estas categorías ha sido crítica y productiva. La necropolítica en América Latina no puede comprenderse sin hacer referencia a la matriz colonial que organiza, desde hace siglos, quién puede vivir plenamente y quién es condenado a la muerte lenta (Puigróss, 2019). En Argentina, esta genealogía se articula con la experiencia dictatorial y sus técnicas de terror, que dejaron huellas subjetivas y colectivas que las democracias posdictatoriales han procesado de manera incompleta.

Esta lectura permite superar las interpretaciones que reducen la violencia estatal a disfunciones institucionales o a excesos individuales, para reconocerla como parte de una racionalidad política coherente. Desde esta perspectiva, la crueldad es productiva, no solo elimina o atemoriza sino que fabrica sujetos.

1.2. La pedagogía de la crueldad

Rita Segato (2018) propone el concepto de *pedagogía de la crueldad* para dar cuenta de un proceso de habituación colectiva a la cosificación del otro. La crueldad, en este sentido, requiere entrenamiento: un proceso sistemático que quiebra la empatía básica y normaliza la indiferencia ante el sufrimiento ajeno. Lo que se produce en la víctima directa no es solo miedo sino la transformación del espectador en cómplice silencioso o sujeto indiferente. La crueldad espectacularizada tiene una función expresiva: comunica quién tiene el poder de dañar impunemente.

Este concepto se nutre de la experiencia concreta de la violencia de género en Latinoamérica, pero la autora advierte sobre su generalización: la pedagogía de la crueldad como tecnología de poder excede el campo del género y se convierte en un principio organizador de la vida social bajo el capitalismo de rapiña. En el contexto argentino contemporáneo, esta pedagogía opera a través de los medios de comunicación masiva y las redes sociales, que amplifican y banalizan las imágenes de violencia estatal hasta convertirlas en datos de la realidad, en “normalidad”.

1.3. El feminismo popular y la economía política de la crueldad

Una contribución fundamental para articular la crueldad con las condiciones materiales de vida proviene del feminismo popular latinoamericano. Verónica Gago (2019) desarrolla el concepto de “finanzas en la vida cotidiana” para mostrar cómo el endeudamiento y la precariedad económica no son meras condiciones externas sino dispositivos subjetivantes que penetran en la intimidad, reorganizan los afectos y producen formas específicas de docilidad. El ajuste no es solo una política económica, es una tecnología de poder que opera sobre los cuerpos y los deseos.

Esta perspectiva permite entender que la crueldad de las políticas de austeridad no radica solo en sus efectos materiales —la reducción del salario real, el deterioro de los servicios públicos, la pérdida del poder adquisitivo de las jubilaciones— sino en su dimensión subjetiva: la producción de sujetos que internalizan la culpa por su propia precariedad y ven en el otro empobrecido un competidor o un costo, no un semejante. Desde una perspectiva complementaria, Silvia Federici (2018) ha conceptualizado este proceso como una nueva fase de acumulación primitiva que expropia no solo bienes materiales sino también los bienes comunes del lazo social.

1.4. El Trabajo Social crítico ante la cuestión social redefinida

Desde el campo específico del Trabajo Social, estas transformaciones han sido analizadas con rigor por diversas autoras latinoamericanas. Marilda Yamamoto (2003) advirtió tempranamente que la cuestión social en el neoliberalismo no desaparece sino que se reconfigura, dejando de ser percibida como problema colectivo y social para ser presentada como responsabilidad individual. Esta individualización de los problemas sociales es una forma de crueldad discursiva que priva al sujeto de su capacidad de comprender sus condiciones de vida como producto de relaciones de poder.

Yolanda Guerra (2007) ha señalado que en estos contextos, el Trabajo Social enfrenta el riesgo de convertirse en un operador de la racionalidad neoliberal cuando gestiona síntomas sin interrogar causas, cuando administra la pobreza en lugar de cuestionarla. Esta advertencia adquiere particular relevancia en contextos de ajuste estructural como el argentino actual, en el que las instituciones del Estado son progresivamente vaciadas y los profesionales son interpelados a resolver con menos recursos problemas que crecen en magnitud y complejidad.

Por su parte, Nora Aquín (2006) ha insistido en la dimensión ético-política de la intervención profesional: el Trabajo Social no es neutral en relación con los procesos de subjetivación y su posición en el campo de la asistencia lo coloca necesariamente ante la

elección de reproducir o cuestionar las relaciones de dominación. En este sentido, la capacidad de nombrar la crueldad cuando esta se produce —y no naturalizarla como dato del contexto— es una condición de posibilidad del ejercicio profesional crítico.

2. Necropolítica urbana y gestión de la precariedad

Las categorías teóricas desarrolladas en la sección anterior adquieren su máxima visibilidad en el espacio urbano latinoamericano, donde las desigualdades estructurales se inscriben en la geografía de las ciudades y producen formas diferenciadas de ciudadanía, protección y vulnerabilidad.

2.1. El Barrio como Laboratorio de Excepción

En la ciudad contemporánea, el Estado no ejerce el poder de manera uniforme. Siguiendo a Giorgio Agamben (1998), ciertas zonas urbanas funcionan como *estados de excepción* permanentes en los que la ley se suspende selectivamente y la protección jurídica se vuelve una promesa incumplida. La necropolítica urbana se manifiesta en la creación de fronteras invisibles que separan los territorios de la ciudadanía plena de aquellos en los que la vida es administrada bajo condiciones de vulnerabilidad extrema.

En las periferias latinoamericanas, las incursiones de las fuerzas de seguridad no buscan necesariamente la prevención del delito sino la escenificación del dominio. El uso de la fuerza desproporcionada, las ejecuciones extrajudiciales y la militarización de barrios populares funcionan como un mensaje semiótico que inscribe en el cuerpo de sus habitantes quién detenta el poder, produciendo una subjetividad organizada en torno al miedo persistente y la humillación. Estas prácticas forman parte de una gestión neoliberal de la inseguridad social que criminaliza la pobreza en lugar de atenderla (Wacquant, 2009).

Desde el Trabajo Social, Alfredo Carballada (2008) ha conceptualizado estos territorios como espacios de padecimiento, en los que la intervención profesional se enfrenta a la sedimentación de sucesivos procesos de exclusión que se inscriben en los cuerpos y las subjetividades de quienes los habitan. El barrio no es solo un espacio físico sino que además es una biografía colectiva de violencias acumuladas.

2.2. La crueldad infraestructural: la precariedad como política

La crueldad estatal urbana no se agota en la violencia física directa; opera también, y quizás más eficazmente, a través de la infraestructura. El retiro deliberado de servicios básicos, la falta de iluminación y espacios públicos seguros, el transporte precario y la estigmatización mediática de determinados códigos postales constituyen lo que Rob Nixon (2011) denomina *violencia lenta*: una violencia que se ejerce gradualmente, sin espectacularidad, y cuyos efectos sólo son visibles a lo largo del tiempo. Esta violencia infraestructural produce efectos subjetivos precisos, mediante los cuales el sujeto periférico puede internalizar la noción de que su vida vale menos, lo que facilita su posterior criminalización y la aceptación social de su exclusión.

Desde una perspectiva feminista y latinoamericana, Gutiérrez Aguilar (2017) ha señalado que esta gestión diferencial del territorio opera sobre una trama de cuidados y reproducción social que históricamente ha sido soportada por las mujeres de los sectores populares. El deterioro de las infraestructuras públicas transfiere costos al ámbito doméstico y recarga los cuerpos femenino; es también una forma de crueldad de género.

2.3. La nueva derecha: crueldad y sentido común

Para comprender cómo la crueldad estatal se vuelve tolerable —e incluso deseable— para amplios sectores de la sociedad, es necesario atender a las transformaciones del sentido común político. Svampa (2025) ha analizado cómo el ascenso de las nuevas derechas radicales en América Latina se asienta sobre una mutación subjetiva profunda: la sustitución del lenguaje de los derechos por el lenguaje del mérito y la eficiencia. En este nuevo sentido común, la precariedad ajena no genera solidaridad sino resentimiento; el sufrimiento del otro no interpela a la acción colectiva sino que lo confirma como perdedor merecido.

Esta mutación es, en sí misma, un efecto de la pedagogía de la crueldad. Una sociedad que ha internalizado la lógica del Mercado como principio organizador de lo social tiende a traducir las desigualdades estructurales en diferencias individuales de capacidad y esfuerzo. El resultado es lo que Svampa denomina *mutación epocal*: una recomposición profunda de los valores y sensibilidades que sostienen la convivencia democrática.

3. El caso argentino: Jubilados, represión y subjetividad (2024-2025)

El marco teórico desarrollado adquiere una dimensión empírica precisa al examinar el tratamiento estatal de la protesta de jubilados y jubiladas en Argentina durante 2024-2025. Este caso no es un ejemplo más de conflictividad social sino que condensa de manera singular los procesos descritos y los hace visibles en su articulación política, discursiva y subjetiva.

3.1. El ajuste y la cuestión previsional

Desde diciembre de 2023 la administración nacional argentina implementó un programa de ajuste fiscal de carácter drástico que incluyó la modificación de la fórmula de actualización de las jubilaciones y pensiones, la reducción del gasto público en áreas sociales y la desregulación de sectores clave de la economía. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC, 2024), las jubilaciones perdieron entre un 30% y un 40% de su poder adquisitivo real en el primer año de gestión, situando a una parte significativa de la población adulta mayor por debajo de la línea de pobreza.

Este deterioro material se produjo en un contexto de creciente concentración de la riqueza y de discurso oficial que enmarcaba el ajuste como “medicina necesaria” frente a los “excesos del pasado”. La retórica de la emergencia fiscal funciona, en este esquema, como una operación de legitimación que moraliza la crueldad; el sufrimiento de los sectores más vulnerables se presenta no como injusticia sino como consecuencia inevitable —e incluso merecida— de decisiones colectivas erróneas. Esta operación discursiva es, en sí misma, parte de la pedagogía de la crueldad que describe Segato (2018).

3.2. La represión como espectáculo de autoridad

Las intervenciones de las fuerzas federales frente al Congreso Nacional bajo el denominado *protocolo antipiquetes* (Resolución 943/2023 del Ministerio de Seguridad) no solo buscaron despejar la vía pública. Al utilizar gas pimienta, bastones y balas de goma contra un sector históricamente considerado intocable por el imaginario social de la posdictadura —personas mayores, muchas de las cuales son sobrevivientes o contemporáneos de la última dictadura militar—, el Estado produjo una ruptura simbólica deliberada. La elección del cuerpo envejecido como objeto de la represión no fue accidental, sino que opera como un mensaje estratégico que establece que ningún lugar de vulnerabilidad reconocida puede convertirse en zona de impunidad frente a la disciplina fiscal.

El protocolo antipiquetes encuadra legalmente esta lógica: al equiparar la protesta social con la alteración del orden público, borra la distinción entre el reclamo legítimo y la amenaza, subsumiendo la política en la seguridad. Esta operación jurídico-discursiva es lo que Agamben (1998) denomina el momento constitutivo del estado de excepción, es decir, la suspensión de la norma jurídica en nombre de su preservación. En términos de Mbembe (2011), lo que se produce es una reescritura de los límites de lo desechable. Los jubilados, al protestar por su subsistencia, son recodificados como amenaza al orden económico y quedan, en esa operación discursiva, expuestos a la violencia estatal.

Las imágenes de la represión circularon masivamente por medios digitales y redes sociales. La mediatización de la violencia cumple, en este contexto, una doble función: por un lado, informa y puede generar indignación; por otro, al repetirse y volverse familiar, contribuye al proceso de desensibilización que describe Segato. La crueldad se banaliza y se convierte en contenido de consumo, en insumo del ciclo noticioso, en dato normalizado de la realidad política.

3.3. El cuerpo del jubilado como territorio de disputa

Desde una perspectiva que integra el feminismo latinoamericano y el Trabajo Social crítico, el cuerpo del jubilado en estas protestas no es solo una víctima pasiva de la represión, es también un territorio de enunciación y resistencia. Las personas mayores que cada miércoles se congregan frente al Congreso invocan, con su presencia corporal, una memoria colectiva que el dispositivo neoliberal necesita borrar. Sus cuerpos envejecidos son portadores de una historia, de años de trabajo, de aportes al sistema previsional, de participación en luchas colectivas anteriores. Al salir a la calle, estos sujetos rehúsan la reducción de su vida a una variable del déficit fiscal.

Verónica Gago (2019) ha conceptualizado este tipo de movilización como *potencia de los de abajo*: una forma de política que no parte de la identidad de víctima sino de la afirmación de la propia vida como valor. La resistencia de los jubilados no es solo una lucha por haberes previsionales, sino una defensa del umbral mínimo de humanidad que cualquier sistema que se pretenda democrático debería garantizar. Esta dimensión de la resistencia cuerpo a cuerpo —la presencia que se niega a ser invisible— es lo que el dispositivo represivo busca interrumpir con más urgencia que el corte de tránsito.

3.4. Posiciones subjetivas ante la crueldad: apatía, complicidad y resistencia

El análisis de la respuesta social ante estos hechos permite identificar al menos tres posiciones subjetivas que coexisten y se tensionan en el tejido social:

a) La fragmentación de la empatía. La operación discursiva que reduce al jubilado a una variable del gasto público —despojándolo de su historia laboral y su lugar en la trama intergeneracional— es condición necesaria de su deshumanización. El espectador mediado no ve a una persona mayor que reclama por su subsistencia, sino que ve un “obstáculo” para la estabilidad macroeconómica. Este proceso de cosificación que Segato (2018) denomina pedagogía de la crueldad opera gradualmente sobre el sentido común y transforma la indiferencia en posición política.

b) La identificación con la fuerza. Una parte de la subjetividad contemporánea, atravesada por años de crisis económica, frustración acumulada y descreimiento de las instituciones, puede encontrar una satisfacción compensatoria en el ejercicio de la fuerza estatal. El apoyo a la represión se sustenta en una lógica de proyección: si yo acepto el ajuste, todos deben aceptarlo. La crueldad se convierte así en un factor de cohesión identitaria para quienes se auto perciben como parte de una mayoría sacrificada y responsable. Svampa (2025) ha analizado cómo este mecanismo de identificación con el agresor se articula con el lenguaje del mérito y la exigencia de disciplina colectiva como condición del “progreso”.

c) La apatía como mecanismo de defensa. Ante un flujo constante de medidas de choque y escenas de violencia, la subjetividad puede entrar en un estado de anestesia política. La apatía no es solo desinterés; es, en los términos de la psicología social, un mecanismo de protección ante la imposibilidad de procesar el dolor ajeno de manera continua y sostenida. Su efecto político, sin embargo, es funcionalmente equivalente al del apoyo activo: la desmovilización. Desde el Trabajo Social, Nora Aquín (2006) ha advertido que la apatía social en contextos de ajuste no es un dato natural sino el resultado de un proceso activo de destrucción de los lazos de solidaridad; como tal, puede ser —y debe ser— objeto de intervención profesional.

Frente a estas posiciones, la persistencia de las protestas de los miércoles revela que la pedagogía de la crueldad no logra su objetivo total: el cuerpo envejecido y resistente sigue siendo un territorio de disputa contra la cosificación. La resistencia encarnada, la memoria colectiva puesta en movimiento, es la contra-pedagogía que el poder necesita disciplinar.

Conclusiones

La crueldad desplegada por el Estado no constituye un fenómeno errático ni una mera disfunción institucional sino una tecnología de gobierno diseñada para la producción de subjetividades fragmentadas. En el caso argentino contemporáneo, la represión sistemática a quienes reclaman por su subsistencia básica y la validación social —activa o por omisión— de dicho sufrimiento marcan un punto de inflexión crítico que interpela al conjunto de la sociedad y, de manera particular, a las profesiones vinculadas con la cuestión social.

El pacto democrático de 1983 no fue meramente un acuerdo procedimental o electoral; fue ante todo un pacto civilizatorio fundado en el Nunca Más. Este consenso establecía un límite ético: la erradicación de la violencia estatal como herramienta de disciplinamiento social. Al ejercer una violencia física y simbólica sobre personas mayores que reclaman por su subsistencia —sujetos que encarnan la memoria viva de lo que el “Nunca Más” buscó conjurar— el dispositivo de poder vigente erosiona la gramática de los derechos humanos que sostiene la identidad democrática argentina. La crueldad, al ser institucionalizada y justificada, degrada al adversario político a la condición de *homo sacer* (Agamben, 1998), sujeto cuya vida y bienestar pueden ser sacrificados sin que ello genere sanción social.

El riesgo profundo que este proceso entraña es el tránsito de una democracia de derechos a una necropolítica de Mercado. Cuando el Estado utiliza su monopolio de la fuerza para castigar a quienes reclaman por su subsistencia, y cuando sectores de la sociedad legitiman o ignoran esa violencia, la democracia queda reducida a su dimensión mínima procedimental, vaciada de sus compromisos sustantivos con la igualdad y la dignidad. La construcción de subjetividades dóciles a través del trauma, la indiferencia y el resentimiento no solo pone en peligro el bienestar de una generación, sino que también socava los fundamentos de la convivencia política.

Para el Trabajo Social, esto tiene implicancias que no admiten posición neutral. Nuestra profesión, comprometida históricamente con la defensa de los derechos y la reconstitución del lazo social, debe ser capaz de nombrar los procesos de deshumanización cuando estos se producen; de resistir la normalización de la indiferencia en la práctica cotidiana; y de interrogar críticamente los dispositivos institucionales en los que opera, para no convertirse, involuntariamente, en un engranaje de la pedagogía de la crueldad que denuncia. Como han señalado Iamamoto (2003) y Aquín (2006), la dimensión ético-política de la intervención no es un añadido deontológico al ejercicio técnico sino su condición de posibilidad. No hay intervención crítica posible sin la capacidad de ver —y nombrar— la crueldad cuando esta se despliega como política de Estado.

Finalmente, es necesario subrayar la necesidad de fortalecer los espacios colectivos de elaboración, los dispositivos grupales, comunitarios e institucionales que permiten a los sujetos procesar el sufrimiento sin encerrarse en él, reconstruir lazos de solidaridad y reactivar la capacidad de agencia colectiva. La contra-pedagogía de la crueldad no es solo una tarea teórica, es también una práctica cotidiana de intervención que el Trabajo Social puede y debe sostener.

Referencias bibliográficas

- Agamben, G. (1998). *Homo Sacer: El poder soberano y la nuda vida*. Pre-Textos.
- Aquín, N. (2006). *Reconceptualización: ¿Una ruptura con el Trabajo Social?* En N. Aquín (comp.), *Reconceptualización: ¿un trabajo social alternativo o una alternativa al Trabajo Social?* (pp. 11-30). Espacio Editorial.
- Carballeda, A. (2008). *Los cuerpos fragmentados: La intervención en lo social en los escenarios de la exclusión y el desencanto*. Paidós.
- Federici, S. (2018). *El patriarcado del salario: Críticas feministas al marxismo*. Traficantes de Sueños.
- Foucault, M. (1975). *Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión*. Siglo XXI Editores.
- (1976). *Historia de la sexualidad 1: La voluntad de saber*. Siglo XXI Editores.

- Gago, V. (2019). *La potencia feminista, o el deseo de cambiarlo todo*. Tinta Limón.
- Guerra, Y. (2007). *La instrumentalidad del Servicio Social: Sus determinaciones sociohistóricas y sus expresiones en la contemporaneidad*. Cortez Editora.
- Gutiérrez Aguilar, R. (2017). *Horizontes comunitario-populares: Producción de lo común más allá de las políticas estado-céntricas*. Traficantes de Sueños.
- Iamamoto, M. (2003). *El Servicio Social en la contemporaneidad: Trabajo y formación profesional*. Cortez Editora.
- Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC). (2024). *Índices de precios al consumidor y poder adquisitivo de los ingresos. Informe técnico*. https://www.indec.gob.ar/uploads/informesdeprensa/ipc_01_2517A7124C09.pdf
- Mbembe, A. (2011). *Necropolítica*. Melusina.
- Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina. (2023). *Resolución 943/2023: Protocolo para el mantenimiento del orden público ante el corte de vías de comunicación*. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/300917/20231215>
- Nixon, R. (2011). *Slow violence and the environmentalism of the poor*. Harvard University Press.
- Puigróss, A. (2019). *Aula Magna: Hacia una nueva Ley de Educación Nacional*. Galerna.
- Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Prometeo Libros.
- Svampa, M. (2025). *Policrisis: Cómo entender el vaciamiento de las izquierdas y la expansión de las derechas autoritarias*. Siglo XXI Editores.
- Wacquant, L. (2009). *Castigar a los pobres: El gobierno neoliberal de la inseguridad social*. Gedisa.